

Condiciones Generales de Compra de Applus+

1 Aplicación

Estas condiciones generales (las “**Condiciones**”) aplicarán a todas las compraventas de mercancías (las “**Mercancías**”) entre el Suministrador y (“**Applus+**” o el “**Comprador**”).

Estas Condiciones reemplazan y prevalecen sobre los términos y condiciones generales de venta y entrega del Suministrador, de modo que dichos términos y condiciones no serán vinculantes para el Comprador, independientemente de si dichos términos y condiciones se presentan al Comprador antes de la entrega de cualquier Mercancía o en cualquier otro momento.

2 Documentación

Las Mercancías se entregarán junto con los manuales y otra documentación habitual para el tipo correspondiente de mercancías o exigible en virtud de cualquier ley o normativa aplicable, del contrato o de la orden de compra o pedido del Comprador.

En cada entrega, en la parte externa del embalaje deberá figurar claramente el nombre del Comprador, la dirección y el número de pedido.

3 Cambios

Applus tendrá derecho a hacer cambios en las Mercancías, incluyendo adiciones, omisiones, sustituciones, cambios en calidad, forma, carácter, tipo, dimensión, nivel etc, en cuyo caso el Suministrador informará por escrito al Comprador, a la mayor brevedad tras recibir la solicitud del Comprador y en ningún caso a no más tarde de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del Cliente, del impacto que puede suponer dicha adición, modificación o cambio en los plazos, el precio y en cualquier otro aspecto de la entrega de las Mercancías, siendo esta información vinculante para el Suministrador. La solicitud del Comprador de una adición, modificación o cambio en los Productos no será vinculante para el Comprador, a menos que y hasta que el Comprador haya recibido y aceptado por escrito la información del Suministrador estipulada en la presente cláusula.

En ningún caso podrá el Suministrador alterar el contenido de los Productos, cualquier condición relativa a su

entrega, incluyendo entre otros, el precio, sin el previo consentimiento por escrito de Applus.

4 Pago

A menos que se acuerde de otro modo por escrito, el plazo de pago será de sesenta (60) días confirming día 20 desde la aceptación por el Comprador de la factura del Suministrador. La factura debe contener como mínimo una descripción de las Mercancías y la cantidad suministrada, la fecha y el lugar de entrega, el nombre del Comprador, su número de identificación fiscal y el número de pedido del Comprador. El pago estará sujeto al cumplimiento total y correcto por parte del Suministrador de todas sus obligaciones referentes al suministro de las Mercancías correspondientes. El Comprador se reserva el derecho de deducir y compensar en cualquier pago debido por el Comprador al Suministrador cualquier importe debido por el Suministrador al Comprador.

El Suministrador no podrá enviar la factura antes de haber entregado debidamente las Mercancías.

El Suministrador deberá enviar su factura a la dirección del Comprador indicada en el contrato o en la orden de compra o pedido, o de otro modo que informe el Comprador al Suministrador.

5 Entrega

El Suministrador entregará las Mercancías y cualquier documento relacionado en el momento y el lugar estipulados en el contrato o en la orden de compra o pedido del Comprador, o de cualquier modo indicado por el Comprador. Si el Comprador no ha fijado el plazo de entrega, el Suministrador entregará las Mercancías en un plazo razonable.

Las condiciones de entrega serán Entregado con Derechos Pagados (DDP, como se define en los INCOTERMS 2020) en el lugar fijado por el Comprador.

6 Precios

Todas las listas de precios y otros precios ofrecidos por el Suministrador o acordados por las Partes deberán incluir todos los servicios auxiliares relacionados con el suministro de las Mercancías, incluyendo sin limitarse a la manipulación y la facturación.

7 Propiedad y transmisión del riesgo

La propiedad y el riesgo de las Mercancías se transmitirán del Suministrador al Comprador en el momento de la entrega según se establece en la Cláusula 4.

8 Retraso

En caso de que se produzca un retraso en la entrega de las Mercancías o de cualquier documento relacionado, el Suministrador informará al Comprador inmediatamente de la demora y sugerirá un nuevo plazo de entrega. Si el Comprador no acepta el plazo nuevo de entrega, tendrá derecho a exigir cualquiera de las acciones establecidas a continuación con respecto a dicho retraso en la entrega.

Cualquier retraso se considerará incumplimiento material de las obligaciones del Suministrador y el Comprador tendrá derecho a (i) cancelar el contrato, la orden de compra y/o pedido y reclamar daños y perjuicios al Suministrador (incluidos daños indirectos, emergentes, resultantes y el lucro cesante) y / o a (ii) ejercitar cualquier otra acción disponible para el Comprador en virtud de la legislación aplicable.

El Suministrador no tendrá derecho a realizar entregas parciales, salvo que lo acuerde por escrito el Comprador. Cualquier entrega parcial será considerada entrega con retraso y el Comprador tendrá derecho a rechazar dicha entrega parcial y a solicitar cualquiera de las acciones mencionadas anteriormente.

Si el Comprador ha pedido una marca específica de Mercancías, el Comprador tendrá derecho a rechazar cualquier sustitución de los productos por los de otra marca entregada por el Suministrador y a ejercitar las acciones mencionadas anteriormente.

9 Garantía

El Suministrador garantiza que todas las Mercancías entregadas al Comprador (i) serán de la naturaleza, cantidad, calidad, descripción descritas en el contrato, en la orden de compra o pedido de cualquier otro modo por el Comprador ; (ii) cumplirán la legislación y las normativas aplicables; (iii) serán adecuadas para el fin previsto por el Comprador; (iv) presentarán las

cualidades y calidades que el Suministrador ha mostrado al Comprador como muestra o modelo; (v) se empaquetarán de un modo habitual para tales mercancías y del modo exigido en el contrato o en la orden de compra o pedido del Comprador (vi) y que no presentarán ningún defecto.

Esta garantía expirará veinticuatro (24) meses, a contar de la fecha de aceptación escrita de las Mercancías por el Comprador. En caso de que no se produzca aceptación expresa de las Mercancías por parte del Comprador, las mismas se entenderán aceptadas tácitamente pasados los 30 días desde la entrega de las Mercancías. En caso de que se reemplacen las Mercancías por rechazo inicial o cualquier otra causa, el periodo de garantía expirará veinticuatro (24) meses, a contar de la fecha de aceptación por el Comprador de las Mercancías que sustituyan las entregadas inicialmente.

10 No conformidad

Si cualquiera de las Mercancías entregadas por el Suministrador al Comprador no es conforme a las garantías establecidas en la Cláusula 8, o a cualquier otra disposición de las presentes Condiciones, del contrato o de la orden de compra o pedido del Comprador, el Comprador tendrá derecho (a su discreción y sin perjuicio de cualquier acción disponible en virtud de la ley aplicable) a (i) exigir al Suministrador que sustituya con carácter inmediato las Mercancías no conformes por Mercancías totalmente conformes mediante solicitud del Comprador, sin coste para el Comprador; o (ii) reclamar una reducción del precio de compra proporcional a la reducción del valor de las Mercancías debida a la no conformidad y (iii) cancelar su pedido y dar por terminado cualquier contrato existente entre las Partes, de modo que el Suministrador deberá proceder a devolver cualquier importe abonado por el Comprador. En cualquier caso, el Comprador tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios por cualquier pérdida o daño en que incurra el Comprador como consecuencia de las Mercancías no conformes o cualquier otro incumplimiento del Suministrador, incluido cualquier daño indirecto (incluyendo en todo caso daño emergente o lucro cesante) y por cualquier reclamación de terceros.

Todas las no conformidades serán consideradas existentes en el momento de la entrega de las Mercancías, a menos que el Suministrador demuestre lo contrario de forma fehaciente.

11 Inspección

El Suministrador acepta que el Comprador puede no realizar inspecciones de las Mercancías en el momento de recepción y que el Comprador puede presentar reclamaciones al Suministrador con respecto a cualquier Mercancía no conforme en cualquier momento después de la entrega de dichas Mercancías.

12 Responsabilidad de producto

El Suministrador indemnizará al Comprador por (i) cualquier pérdida o daño (incluido cualquier daño indirecto o emergente y el lucro cesante) que pueda sufrir el Comprador o cualquiera de las sociedades de su grupo, sus empleados o directivos como consecuencia de (i) cualquier defecto de las Mercancías o de cualquier incumplimiento del contrato, el pedido o las presentes Condiciones, (ii) cualquier responsabilidad de producto en que pueda incurrir el Comprador y (iii) cualquier otra reclamación de un tercero presentada al Comprador, las sociedades de su grupo, a sus empleados y a sus directivos que surja o esté relacionada con las Mercancías.

El Suministrador deberá contratar y mantener un seguro de responsabilidad de producto que contenga las condiciones habituales con una compañía aseguradora de solvencia acreditada, el cual cubrirá un importe suficiente la compraventa de las Mercancías y las obligaciones del Suministrador bajo estas Condiciones, el contrato o la orden de compra. El Suministrador, a solicitud del Comprador, enviará un certificado de seguro al Comprador que demuestre dicha cobertura.

13 Propiedad Intelectual

El Suministrador garantiza que las Mercancías no estarán sujetas a derechos de terceros (incluidos entre otros cualesquiera cargas y gravámenes) y que las Mercancías no incumplen ningún derecho de patente, licencia, marca comercial, derechos de autor, know-how ni ningún otro derecho de propiedad intelectual de ningún tercero. El Suministrador mantendrá indemne al Comprador, las sociedades de su grupo,

sus empleados y sus directivos por cualquier daño y perjuicio (incluyendo daños indirectos y emergentes, y lucro cesante), relacionados con la reclamación presentada por un tercero o de cualquier incumplimiento del de esta cláusula por parte del Suministrador.

14 Confidencialidad

El Suministrador mantendrá la confidencialidad de toda la información acerca del Comprador y su negocio. Esta obligación de confidencialidad seguirá en vigor durante dos (2) años a contar desde la entrega de las Mercancías.

El Suministrador no podrá, sin el consentimiento escrito del Comprador, utilizar el nombre del Comprador o cualquier relación comercial con el Comprador para fines publicitarios, como referencia o de otro modo.

15 Subcontratistas

El Suministrador será estrictamente responsable de la actuación de cualquier subcontratista o tercero utilizado por él en los mismos términos que lo es el Suministrador frente al Comprador

16 Protección de datos

Applus+ tratará los datos personales del Proveedor conforme a lo previsto en su política de privacidad de proveedores, disponible aquí https://appportal.applus.com/irj/go/km/docs/applus/Repositorios/Proveedores/Proveedores_BASE/Pol%c3%adticas%20y%20normativa%20Applus%2b/Politica_%20privacidad_%20Applus_informacion_basica%202019.pdf

Respecto del tratamiento de los datos personales pertenecientes a los empleados del Proveedor, este tiene la consideración de responsable del tratamiento. Applus podrá requerir que le sean proporcionados determinados datos personales del personal asignado por Proveedor para la compraventa de las Mercancías o de sus representantes y, en particular, con la finalidad de, entre otros, permitir el acceso de dicho personal a las instalaciones, establecimientos, equipos etc. de Applus. Por tanto, en el contexto de la compraventa de las Mercancías, el Proveedor será el responsable de proporcionar a sus empleados o representantes, toda la información que sea requerida en virtud de la normativa de protección de datos aplicable, antes de llevar a cabo cualquier comunicación

y/o cesión en relación con los datos personales a Applus, además de recabar de forma válida cualesquiera consentimientos que fueran necesarios, según el caso, para que Applus pueda llevar a cabo un tratamiento legítimo de los datos personales. El Proveedor garantiza que cualquier comunicación de datos personales de sus empleados o representantes a Applus, según sea necesaria son lícitas y plenamente conformes con lo dispuesto en la normativa de protección de datos. El Proveedor asume la responsabilidad directa y exonera a Applus de cualquier clase de responsabilidad, daño y perjuicio (incluyendo daños indirecto y emergente y lucro cesante) a las que Applus pueda tener que hacer frente a consecuencia de una infracción del Proveedor de sus obligaciones en esta cláusula o en la normativa aplicable de protección de datos.

17 Modificaciones

El Comprador podrá modificar en cualquier momento y a su discreción estas Condiciones.

Cualquier modificación de las Condiciones entrará en vigor para el Suministrador en la fecha de notificación de esta por parte del Comprador.

18 Divisibilidad

Si cualquier disposición de las presentes Condiciones no es válida o deja de tener validez o de ser exigible, total o parcialmente, las demás disposiciones de las presentes Condiciones continuarán siendo válidas y exigibles.

19 Ley y jurisdicción

Las presentes Condiciones y cualquier asunto relacionado con el suministro de las Mercancías, se someterán a las leyes del país en el que Applus+ opera y cualquier disputa de las partes relacionada con las mismas se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales correspondientes. No aplicará al suministro de las Mercancías la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, hecha en Viena el 11 de abril de 1980.

Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Applus+

1. Aplicación

Estas condiciones generales (las "Condiciones") se aplicarán a todos los servicios (los "Servicios") prestados por el proveedor de los mismos (el "Proveedor") a ("Applus+" o el "Cliente")

Estas Condiciones prevalecen sobre los términos y condiciones generales del Proveedor, de modo que dichos términos y condiciones no serán vinculantes para el Cliente, independientemente de si dichos términos y condiciones se presentan al Cliente antes de la prestación de los Servicios o en cualquier otro momento.

2. Pago

A menos que se acuerde de otro modo por escrito, el plazo de pago será de sesenta (60) días *confirming* día 20 desde la aceptación por el Cliente de factura del Proveedor. La factura debe contener como mínimo una descripción de los Servicios, la fecha y el lugar de prestación de los Servicios, el nombre completo del Cliente, su número de identificación fiscal y el número de pedido del Cliente. El pago estará sujeto al cumplimiento total y correcto por parte del Proveedor de todas sus obligaciones con respecto a los Servicios correspondientes. El Cliente se reserva el derecho de deducir y compensar en cualquier pago debido por el Cliente al Proveedor cualquier importe debido por el Proveedor al Cliente.

El Proveedor no enviará la factura antes de haber prestado debidamente los Servicios. El Proveedor deberá enviar su factura a la dirección del Cliente indicada en el Contrato o en la solicitud o pedido de servicios, o de otro modo que informe el Cliente al Proveedor.

3. Prestación

El Proveedor prestará los Servicios cumpliendo los plazos fijados en el contrato o en la solicitud de servicios o pedido del Cliente o según indicado por el Cliente de cualquier modo. Si el Cliente no ha fijado el plazo de la prestación, el Proveedor prestará los Servicios en un plazo de tiempo razonable, poniendo sus mejores esfuerzos en que sea en el menor de los plazos posibles.

Applus tendrá derecho a hacer cambios en los Servicios, incluyendo adiciones, omisiones, sustituciones, cambios en

calidad, forma, carácter, tipo, dimensión, nivel etc, en cuyo caso el Proveedor informará por escrito al Cliente, a la mayor brevedad tras recibir la solicitud del Cliente y en ningún caso a no más tarde de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del Cliente, del impacto que puede suponer dicha adición, modificación o cambio en los plazos, el precio y en cualquier otro aspecto de la prestación de Servicios, siendo esta información vinculante para el Proveedor. La solicitud del Cliente de una adición, modificación o cambio en los Servicios no será vinculante para el Cliente, a menos que y hasta que el Cliente haya recibido y aceptado por escrito la información del Proveedor estipulada en la presente cláusula.

En ningún caso podrá el Proveedor alterar el contenido de los Servicios, cualquier condición relativa a su prestación, incluyendo entre otros el plazo de ejecución de los mismos o el precio sin el previo consentimiento por escrito de Applus.

El Proveedor garantizará que (i) cuenta con personal suficiente para asegurar que los Servicios se prestan en el plazo fijado por el Cliente y según las demás condiciones previstas; (ii) cuenta con suficiente personal de apoyo para suplir cualquier posible baja o cualquier otro tipo de ausencia que pueda sufrir el personal del Proveedor; y (iii) que el personal del Proveedor posee las competencias, experiencia y formación adecuadas.

El Proveedor también garantizará que su personal será debidamente instruido en relación a (i) los requisitos estipulados en el contrato de servicios o en la solicitud de servicios o pedido del Cliente; y (ii) todas las normativas, políticas, procedimientos y estándares aplicables del Cliente y del Grupo APPLUS, incluyendo sin limitación todas las normas y procedimientos de seguridad.

El Proveedor deberá, previa solicitud del Cliente, sustituir a cualquiera de sus empleados por otro aceptable para el Cliente y sin coste para el Cliente.

4. Precios

Todas las listas de precios y otros precios ofrecidos por el Proveedor o acordados por las Partes deberán incluir todos los costes, gastos, impuestos y servicios auxiliares o costes relacionados con los Servicios, incluyendo sin limitarse al transporte, la manipulación y la facturación.

El Precio incluye todos los gastos de personal, desplazamiento, cargas

sociales, suministros, seguros, así como cualquier otro concepto necesario o conveniente para la completa y correcta realización de los Servicios conforme a lo establecido en estas Condiciones, el contrato entre las Partes o de la solicitud de servicios o pedido del Cliente. El Precio se considera cerrado, fijo, total y definitivo por lo que no podrá variar por causa alguna, salvo con la autorización previa por escrito de Applus.

En todo caso, la existencia de gastos superiores a los presupuestados o de ingresos inferiores a los previstos no constituirá causa o justificación de la falta de realización de los Servicios en la forma y modo acordado entre las Partes o prevista en estas Condiciones, el contrato entre las partes o la solicitud de servicios o pedido del Cliente.

5. Retraso

En caso de que se produzca un retraso en la prestación de los Servicios, el Proveedor notificará al Cliente inmediatamente dicho retraso y sugerirá un nuevo plazo de prestación de los Servicios. El Cliente podrá, en caso de retraso, optar entre (i) aceptar el plazo nuevo propuesto por el Proveedor or (ii) a cancelar la prestación de los Servicios, dando por rescindido el contrato con el Proveedor o la orden de Servicios o pedido.

En cualquier caso, cualquier retraso se considerará incumplimiento material de las obligaciones del Proveedor además de lo indicado anteriormente, facultará al Cliente a reclamar daños y perjuicios al Proveedor (incluidos daños directos e indirectos, emergentes y el lucro cesante) y a ejercitar cualquier otra acción disponible para el Cliente en virtud de la legislación aplicable.

6. Garantía

El Proveedor garantiza que los Servicios se presentarán (i) de conformidad con las especificaciones de servicio establecidas en el Contrato, en la solicitud de servicios o pedido o del modo notificado por el Cliente al Proveedor; (ii) siempre con la mejor y más alta diligencia y pericia profesional y con el mayor cuidado de conformidad con las prácticas del sector generalmente aceptadas y (iii) de acuerdo con la legislación y la normativa aplicable.

Esta garantía expirará veinticuatro (24) meses, a contar de la fecha de finalización de los Servicios.

7. No conformidad

Si alguno de los Servicios prestados por el Proveedor no es conforme con las

garantías establecidas en la Cláusula 6 o en cualquiera de las disposiciones de las presentes Condiciones, del Contrato o de la solicitud de servicios o pedido del Cliente, el Cliente tendrá derecho (a su discreción y sin perjuicio de cualquier otra acción disponible de acuerdo con la legislación aplicable) a (i) exigir que el Proveedor repare el defecto de inmediato a solicitud del Cliente; (ii) reclamar una reducción del precio proporcional a los Servicios no conformes y (iii) a rescindir el contrato, orden de servicios o pedido con el Proveedor y cancelar los Servicios, en cuyo caso el Proveedor deberá reembolsar inmediatamente el importe de los Servicios abonados por el Cliente. En cualquier caso, el Cliente tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios por cualquier pérdida o daño en que incurra como consecuencia de los Servicios no conformes, incluido cualquier daño indirecto y emergente, el lucro cesante e incumplimiento del Proveedor o reclamación de terceros.

El Proveedor se compromete a indemnizar y mantener indemne a Applus de cualquier pérdida, da (incluyendo daños indirectos, emergentes y lucro cesante), perjuicio, coste o gasto (incluyendo costes de abogados y procuradores) incurrido por Applus en relación con los Servicios, incluyendo reclamaciones de terceros.

8. Inspecciones/ auditorías

El Proveedor acepta que el Cliente podrá realizar una inspección después de la prestación de los Servicios y que el Cliente puede presentar reclamaciones al Proveedor con respecto a cualquier Servicio no conforme en cualquier momento después de la prestación de dichos Servicios. Igualmente el Cliente podrá realizar cuantas auditorías considere oportunas durante la prestación de los Servicios para verificar el cumplimiento de cualquier extremo indicado en el Contrato, la solicitud de Servicios o el Pedido o estas Condiciones.

9. Responsabilidad

El Proveedor indemnizará al Cliente por cualquier pérdida o daño (incluidos daños indirectos o emergentes y el lucro cesante) que pueda sufrir el Cliente, las sociedades de su grupo o cualquiera de sus empleados y directivos en relación con: (i) cualquier o incumplimiento del Proveedor de las presentes Condiciones o del contrato, solicitud de Servicios o Pedido con el Cliente; and (ii) cualquier defecto de los Servicios o cualquier defecto causado por los Servicios, o cualquier

responsabilidad o reclamación de terceros relacionada con los Servicios.

El Proveedor deberá contratar y mantener un seguro de responsabilidad suficiente para cubrir cualquier responsabilidad relacionada con los Servicios prestados o las obligaciones del Proveedor bajo estas Condiciones, que contenga las condiciones habituales con una compañía aseguradora de solvencia acreditada. El Proveedor, a solicitud del Cliente, enviará un certificado de seguro al Cliente que demuestre dicha cobertura.

10. Propiedad Intelectual

Applus será el titular y ostentará el pleno control respecto de cualesquiera entregables generados como consecuencia de la prestación de los Servicios, así como sobre cualesquiera ideas, información o material suministrado por el Proveedor, ostentará facultad de cesión a terceros, comprometiéndose el Proveedor a renunciar firme, incondicional e irrevocablemente, a cualesquiera derechos sobre éstos, sin que medie compensación adicional alguna por este hecho. El Proveedor entregará a Applus cuantos resultados y soportes se encontrarán pendientes de entrega a la fecha de finalización de los Servicios. El Proveedor no podrá retener ningún entregable ni aún en el caso de que quedará alguna factura pendiente de pago. El Proveedor cede por tanto a Applus la titularidad en exclusiva de todos y cada uno de los derechos de explotación de propiedad intelectual e industrial que puedan derivarse como consecuencia de la prestación de los Servicios, y ello, sin límite temporal, territorial o cualquier otro.

El Proveedor garantiza que los Servicios o los entregables derivados de los mismos no están sujetas a derechos de terceros (incluyendo entre otros, cualesquiera cargas y gravámenes) y que la prestación de los Servicios o cualquiera de los entregables no infringe ningún derecho de patente, licencia, marca comercial, derechos de autor, know-how ni ningún otro derecho de propiedad intelectual de ningún tercero.

El Proveedor mantendrá indemne al Cliente, a las sociedades de su grupo, a sus empleados y a sus directivos por cualquier daño, perjuicio o pérdida (incluyendo daños indirectos y emergentes, y lucro cesante), relacionados con la reclamación presentada por un tercero o con cualquier incumplimiento de esta cláusula por parte del Proveedor.

11. Confidencialidad

El Proveedor mantendrá la confidencialidad de toda la información acerca del Cliente y su negocio. Esta obligación de confidencialidad seguirá en vigor mientras dure la prestación de Servicios y durante dos (2) años a contar desde la finalización de los Servicios.

El Proveedor no podrá, sin el consentimiento escrito del Cliente, utilizar el nombre del Cliente o cualquier relación comercial con el Cliente para fines publicitarios, como referencia o de otro modo.

12. Contratista independiente

La relación entre el Cliente y el Proveedor tiene carácter exclusivamente mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre Applus y el Proveedor o su personal. El Proveedor deberá resarcir a Applus cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas sufridas (incluyendo daños indirectos o emergentes y lucro cesante) por Applus como consecuencia de una reclamación del Proveedor o cualesquiera de sus empleados presentes o pasados, incluyendo, en el supuesto de declaración judicial que obligue al Cliente a asumir como parte de su propia plantilla a un trabajador del Proveedor, el abono mensual del coste íntegro del salario y costes sociales mientras dure la relación laboral con este empleado y, en su caso, el coste de la indemnización por despido cuando éste se produzca.

Las relaciones entre Proveedor y Cliente son las propias de dos personas jurídicas independientes la una de la otra y frente a terceros. Ni el Proveedor ni sus empleados, actúan como representantes, agentes o mandatarios del Cliente.

13. Subcontratistas

El Proveedor no podrá utilizar subcontratistas para llevar a cabo los Servicios, salvo aceptación expresa y por escrito del Cliente.

El Proveedor será estrictamente responsable de la actuación de cualquier subcontratista, personal o cualquier tercero utilizado por el Proveedor para la prestación de los Servicios, respondiendo por la actuación de estos últimos en los mismos términos acordados con el Cliente.

14. Protección de datos

Applus+ tratará los datos personales del Proveedor conforme a lo previsto en su política de privacidad de proveedores, disponible aquí https://appportal.applus.com/irj/go/km/docs/applus/Repositorios/Proveedores/Proveedores_BASE/Pol%c3%adticas%20y%20normativa%20Applus%2b/Politica_%20privacidad_%20Applus_informacion_basica%202019.pdf

Respecto del tratamiento de los datos personales pertenecientes a los empleados del Proveedor, este tiene la consideración de responsable del tratamiento. Applus podrá requerir que le sean proporcionados determinados datos personales del personal asignado por Proveedor para la prestación de los Servicios o de sus representantes y, en particular, con la finalidad de, entre otros, permitir el acceso de dicho personal a las instalaciones/establecimientos/equipos etc. de Applus+. Por tanto, en el contexto de la prestación de los Servicios, el Proveedor será el responsable de proporcionar a sus empleados o representantes, toda la información que sea requerida en virtud de la normativa de protección de datos aplicable, antes de llevar a cabo cualquier comunicación y/o cesión en relación con los datos personales a Applus, además de recabar de forma válida cualesquiera consentimientos que fueran necesarios, según el caso, para que Applus pueda llevar a cabo un tratamiento legítimo de los datos personales. El Proveedor garantiza que cualquier comunicación de datos personales de sus empleados o representantes a Applus, según sea necesaria son lícitas y plenamente conformes con lo dispuesto en la normativa de protección de datos. El Proveedor asume la responsabilidad directa y exonera a Applus de cualquier clase de responsabilidad, daño y perjuicio (incluyendo daños indirecto y emergente) a las que Applus pueda tener que hacer frente a consecuencia de una infracción del Proveedor de sus obligaciones en la presente cláusula o de la normativa de protección de datos aplicable.

15. Modificaciones

El Cliente podrá modificar en cualquier momento y a su discreción estas Condiciones.

Cualquier modificación de las Condiciones entrará en vigor para el Proveedor en la fecha de notificación de esta por parte del Cliente.

16. Divisibilidad

Si cualquier disposición de las presentes Condiciones no es válida o deja de tener validez o de ser exigible, total o parcialmente, las demás disposiciones de las presentes Condiciones continuarán siendo válidas y exigibles.

17. Ley y jurisdicción

Las presentes Condiciones y cualquier asunto relacionado con la prestación de los Servicios, se someterán a las leyes del país en el que Applus+ opera y cualquier disputa de las partes relacionada con las mismas se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales correspondientes.